



**Alcaldía
de Yumbo**

ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SASIE-ST-003-2023

"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE"

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

El presente análisis se realiza en desarrollo de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del decreto 1082 de 2015, que a la letra reza: "(...) Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgos. La entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En cumplimiento a lo establecido en la ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012 artículo 6°, es facultad del Alcalde asegurar la acción administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración Pública eficiente.

El Acuerdo No. 007 de junio 05 de 2020, por medio del cual se adoptó el PLAN DE DESARROLLO 2020 – 2023 "CREEMOS EN YUMBO", en el PROGRAMA: Creemos en un Yumbo más seguro, Subprograma: Yumbo con movilidad y transporte seguro Meta: Numero de Dispositivos de seguridad vial instalados, con el fin de dar cumplimiento a lo aquí establecido se requiere comprar insumos de producto para el mejoramiento de la movilidad y la seguridad vial en el Municipio de Yumbo-Valle.

La Secretaria de Tránsito del Municipio de Yumbo se encuentra encargada de velar y controlar todo lo relacionado con el tránsito y transporte dentro de la localidad, velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia y ejercer las funciones de conformidad con el Código Nacional de Tránsito y las demás que le asigne la ley, los derechos reglamentarios, las ordenanzas, y los acuerdos Municipales.

Actualmente, la señalización vial del Municipio de Yumbo se encuentra en estado de deterioro, debido entre otras causas a la falta de mantenimiento, demarcación, reposición y actualización de la misma, lo cual dificulta a los peatones y conductores de la vía el reconocimiento y visibilidad de la señal de tránsito para acatarla y respetarla.

El Municipio de Yumbo Valle del Cauca, requiere adelantar EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL, con el fin de mejorar la identificación y señalización de Ciclo Rutas, para cumplir en nuestras vías con las normativas vigentes nos permite tener menos accidentalidad y mayor dinamismo en el tránsito de vehículos, peatones y su contorno con los ciclistas.



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belcazar
PBX: 6516806 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



**Alcaldía
de Yumbo**

ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SASIE-ST-003-2023

“SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE”

Es importante advertir que el exceso de velocidad de los vehículos en las vías por la carencia de Señalización, de dispositivos de regulación del tránsito, han llevado a la causa de accidentes de tránsito y víctimas fatales en vías del Municipio de Yumbo.

Teniendo en cuenta lo anterior descrito la Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Yumbo requiere atender la recuperación de la señalización de la ciudad que se encuentra en avanzado estado de deterioro en diferentes sectores y de esta manera prevenir el riesgo de accidentalidad y ofrecer desplazamientos ágiles y seguros a los usuarios de las vías; esta necesidad se puede subsanar mediante la contratación del suministro de dispositivos viales tales como reductores de velocidad (resalto) y señales verticales de Tránsito.

Por tanto el Municipio de Yumbo, requiere de la contratación del suministro de dispositivos viales y así dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo Municipal para poder ejecutar las actividades del suministro de dispositivos viales y de esta manera de prevenir el riesgo de accidentalidad, ofrecer desplazamientos ágiles y seguros, atender de forma inmediata los requerimientos de la comunidad, las decisiones judiciales y/o administrativa, seguro y eficiente para la comunidad en su movilización por las diferentes vías del Municipio de Yumbo Valle.

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que las autoridades están instituidas para proteger a todas las personas residentes en el país, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 24 de la Carta Política, todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y la comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y las personas con discapacidad, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público.

En virtud del Código Nacional de Tránsito Ley 769 de agosto 6 de 2002 Artículo 110 Parágrafo 2, es responsabilidad de las autoridades de tránsito la colocación de las señales de tránsito en los perímetros urbanos inclusive en las vías privadas abiertas al público.

Que la misma Ley 769 de 2002, en su Artículo 7o establece que las Autoridades de Tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en las vías públicas y privadas abiertas al público y sus acciones se orientarán hacia la prevención y la seguridad.



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



**Alcaldía
de Yumbo**

ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASIE-ST-003-2023

“SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE”

Que el Artículo 115, Parágrafo 1o de dicha Ley establece que cada organismo de tránsito responderá en su jurisdicción por la colocación y el mantenimiento de todas y cada una de las señales necesarias para un adecuado control del tránsito.

Que de conformidad con el Artículo 119 las Autoridades de Tránsito dentro de su respectiva jurisdicción podrán ordenar el cierre temporal de vías, la demarcación de zonas, la colocación o retiro de señales, o impedir, limitar o restringir el tránsito o estacionamiento de vehículos por determinadas vías o espacios públicos.

Que es deber de las Autoridades de Tránsito dentro de su respectiva jurisdicción, velar por la prevención, la seguridad, la fluidez y la comodidad en los desplazamientos peatonales y vehiculares, expedir las normas y tomar las medidas necesarias para el ordenamiento del tránsito por las vías públicas y recibir y solucionar las peticiones de la comunidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad iniciará un proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica para la escogencia del contratista que proveerá estos elementos bajo la forma de suministro, conforme a las especificaciones y términos de entrega establecido en el pliego de condiciones.

La Secretaria de Tránsito requiere el suministro de dispositivos viales para el mejoramiento de la movilidad y la seguridad vial en el municipio de Yumbo-valle, para lo cual se adelantará un proceso de Selección por Subasta inversa electrónica a través del cual se seleccionará al Contratista.

De acuerdo a lo anterior se hace necesario realizar la contratación para cumplir con el Plan de Seguridad Vial de la Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Yumbo cuyo objeto será; **“SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE”**, dando cumplimiento así lo establecido por la respectiva Ley.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Aspectos generales del Mercado: La importancia del sector metalúrgico y metalmecánico radica en los encadenamientos con el sector de la construcción y fabricación de estructuras metálicas, gracias a que el acero y el hierro son materias primas esenciales para el desarrollo de estos sectores y los demás conexos. Esta importancia la han comprendido los principales productores de estos materiales y Colombia a pesar de no ser un gran productor, hace esfuerzos considerables en términos de transformación.



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



**Alcaldía
de Yumbo**

ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SASIE-ST-003-2023

"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE"

Es el sector industrial que incluye las actividades relacionadas con el procesamiento de metales para la fabricación de piezas, máquinas y herramientas que se necesitan en la industria y en otros sectores de la economía. Por ejemplo, actividades de: fabricación de láminas de acero, acero y planchas para hornos, ingeniería de precisión, construcción de maquinaria eléctrica, fabricación de equipos electrónicos, y materiales, para transporte aéreo, terrestre, astilleros,...

Es una industria altamente mecanizada y automatizada, donde se usan sistemas controlados por ordenador, etc. y se han ido desarrollando nuevas técnicas y procedimientos de trabajo.

Los materiales utilizados son múltiples: de tipo férreo (hierro fundido con aleaciones de níquel, silicio, cromo, aluminio,...), y materiales no férreos como: aluminio, cobre, zinc (y sus respectivas aleaciones), carburos (de tungsteno, tantalio, titanio), cadmio y otros metales,... así como materiales plásticos: resinas fenólicas (fenol formaldehído, resorcinol formaldehído), resinas amídicas (urea formaldehído) alquinos poliésteres, sistemas epoxi. La metalurgia está registrada en el extenso sector de la industria manufacturera de la economía colombiana. Para discernir sus aspectos y el desarrollo, es preciso definirla y distinguirla de la siderurgia; si estos dos conceptos se pretendieran establecer por su nivel de origen, se hablaría primero de la siderurgia, puesto que es el estado en el cual se extrae el hierro y se convierte en barras y lingotes para su posterior transformación en diversas aleaciones. En segundo lugar, la metalurgia, es un concepto más general y encaminado al proceso de una variedad mayor de metales y la metamorfosis en productos industriales (Vigas, barras, laminados.). Por otro lado, está la actividad metal mecánica la cual toma los productos desarrollados por la metalurgia y se dedica a fabricar productos elaborados de metal para los diversos sectores consumidores, por ejemplo, vigas y elementos para estructuras metálicas para la construcción, contenedores para el sector petroquímico, torres para líneas de transmisión, comunicación, etc.

Cadena de Valor metalúrgica-metalmecánica



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belcazar
PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501

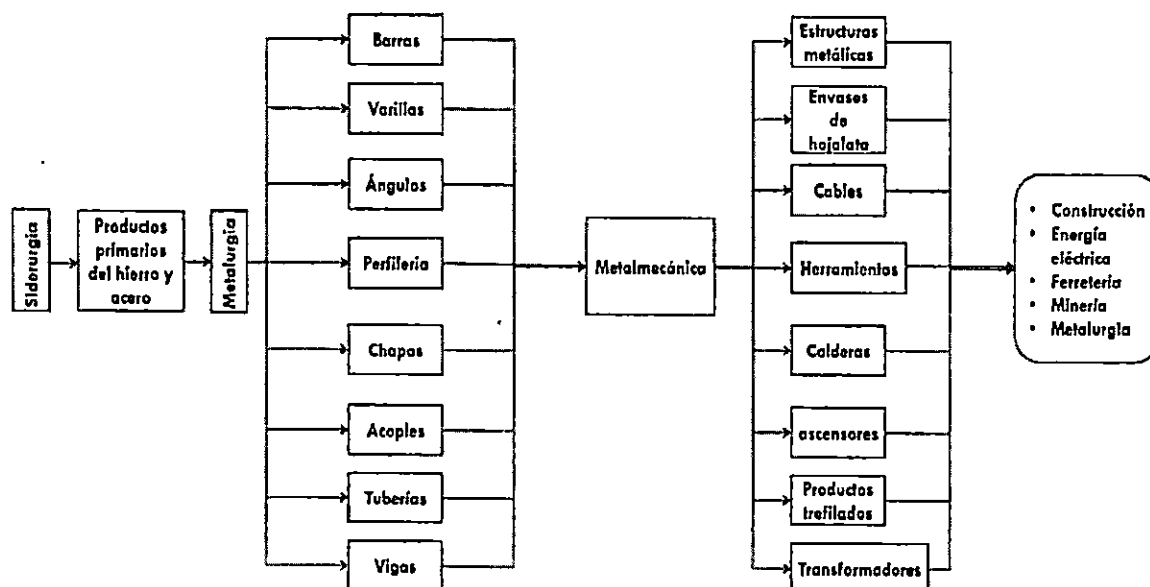


**Alcaldía
de Yumbo**

ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SASIE-ST-003-2023

"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE"



Aspectos Técnicos

La calidad del servicio a realizar debe cumplir con la descripción y especificaciones requeridas por la Alcaldía Municipal de Yumbo en el acápite de especificaciones técnicas del estudio previo.

Perspectiva legal:

Las actividades a desarrollar dentro de este proyecto está regulado por la norma del Manual de Señalización vial de Calles, Carreteras y Ciclorutas de Colombia, manual de construcción y especificaciones técnicas de EPM, cumplimiento de las normas ambientales conforme al Programa de Manejo Socio Ambiental para la construcción de Obra de infraestructura Pública PASAO; Resoluciones 1409 de 2012 y 1903 de 2013 relacionadas con trabajos en alturas y Normas técnicas de calidad para los materiales y demás normas que lo adicionen o complementen. El marco legal del presente proceso y del contrato que se derive de su adjudicación está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia, en especial por las Leyes 80 y 105 de 1993, sus decretos reglamentarios, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y los Códigos Civil y de Comercio, Decreto Municipal 1920 del 01 de Diciembre de 2015 y demás normas concordantes. Dichas normas, así como las demás que resulten pertinentes, de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los Proponentes. En general, las normas legales aplicables durante el proceso de selección y ejecución del contrato serán las estipuladas en el pliego de condiciones, en los



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



**Alcaldía
de Yumbo**

ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SASIE-ST-003-2023

"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE"

reglamentos internos del Municipio de Medellín y las propias vigentes en Colombia sobre la materia. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA El Decreto Nacional 1082 del 26 de Mayo de 2015, establece en la Sección 2, Estructura y Documentos del Proceso de Contratación, Subsección 1 Planeación, Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y Documentos Previos, numeral 8, indicar si la contratación está cobijada por un acuerdo comercial vigente para el Estado Colombiano. De igual forma el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" expedido por el ente rector en Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente determina: "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía." Así, el Decreto Nacional 1082 del 26 de Mayo de 2015 establece: "Artículo 2.2.1.2.4.1.1. Cronograma del proceso de Contratación. Cuando el Proceso de Contratación está sometido a uno o varios Acuerdos Comerciales, la Entidad Estatal debe elaborar el Cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales. "Artículo 2.2.1.2.4.1 Concurrencia de varios Acuerdos Comerciales. Si un mismo Proceso de Contratación está sometido a varios Acuerdos Comerciales, la Entidad estatal debe adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la totalidad de los compromisos previstos en los Acuerdos Comerciales.

1.3. ANALISIS REGULATORIO.

El artículo 7o del Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002), delegó en las autoridades de tránsito la responsabilidad de velar por la seguridad de las personas y las cosas en las vías públicas y privadas abiertas al público, entregando funciones de carácter regulatorio y sancionatorio orientadas hacia la prevención y asistencia técnica y humana.

Así mismo, el artículo 115 ídem determina que "Cada organismo de tránsito responderá en su jurisdicción por la colocación y el mantenimiento de todas y cada una de las señales necesarias para un adecuado control del tránsito que serán determinadas mediante estudio que contengan las necesidades y el inventario general de la señalización en cada jurisdicción".

La Resolución No. 5246 de 1985 proferida por el Ministerio de Obras Públicas y Transporte - hoy Ministerio de Transporte - "Por la cual se adopta como reglamento oficial el Manual sobre dispositivos para control de tránsito en calles y carreteras", estableció en su primer considerando: "que la señalización de las calles y carreteras es un aspecto de gran importancia para la seguridad vial del país..." Lo cual significa o comporta que la adecuada y debida señalización tiene una importancia mayúscula para el desempeño de las



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



**Alcaldía
de Yumbo**

ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SASIE-ST-003-2023

"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE"

actividades de control del tránsito automotor. No se trata simplemente de una competencia facultativa o discrecional en cuanto a su ejercicio, por parte de las autoridades de tránsito, son potestades de imperativo desarrollo, en la medida en que la disposición de dichas señales es un elemento insustituible de la seguridad vial del país..." (Régimen Jurídico del tránsito terrestre).

El Ministerio de Transporte en cumplimiento de lo establecido en la Ley 769 de 2002 establece en su artículo 5. Demarcación y señalización Vial; y modificado por el Artículo 3o Ley 1383 de 2010, reglamentó las características técnicas de la demarcación y señalización de toda la infraestructura vial y su aplicación y cumplimiento será responsabilidad de cada uno de los organismos de tránsito en su respectiva jurisdicción.

Más adelante, en el Parágrafo 1 del Artículo 115 determina "Cada organismo de tránsito responderá en su jurisdicción por la colocación y el mantenimiento de todas y cada una de las señales necesarias para un adecuado control del tránsito que serán determinadas mediante estudio que contengan las necesidades y el inventario general de la señalización en cada jurisdicción".

Posteriormente a través de la Resolución 1050 de 2004, reglamenta lo anteriormente señalado y establece mediante el Manual de Señalización y Dispositivos para el Control de Calles, Carreteras y Ciclo rutas del País el diseño y la definición de las características de las señales de tránsito, su uso, su ubicación y demás características.

De acuerdo a las especificaciones técnicas, las cuales están determinadas en el Capítulo 3 del Manual de Señalización Vial, en todo lo relacionado con señalización, actualmente en el Municipio de Yumbo esta se encuentra en estado de deterioro, debido entre otras causas a la falta de mantenimiento, demarcación, instalación, reposición y actualización de la misma, lo cual dificulta a los peatones y conductores de la vía el reconocimiento y visibilidad de la señal de tránsito para acatarla y respetarla.

Es importante advertir que el exceso de velocidad de los vehículos en las vías por la carencia de Señalización y de dispositivos de regulación del tránsito, han llevado a la causa de accidentes de tránsito y víctimas fatales en vías del Municipio de Yumbo.

Con relación a la señalización horizontal existe un inventario en el Municipio de Yumbo desactualizado, que debe ser ajustado a las necesidades de cada sector, no están definidas y demarcadas algunas zonas de estacionamiento transitorio en el espacio público, no hay suficientes Cruces peatonales demarcados, además debe implementarse la demarcación para uso de los modos de transporte lentos o no motorizados como lo son el uso de la bicicleta, todo esto conlleva al aumento de solicitudes por parte de la comunidad con el fin



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



**Alcaldía
de Yumbo**

ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASIE-ST-003-2023

“SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE”

de ampliar y recuperar el sistema de señalización vial y señalización para personas con discapacidad del Municipio de Yumbo.

Todo deberá estar de acuerdo con lo estipulado en dicho manual y las normas que lo complementen o sustituyan.

En el entendido en que el proceso que se adelanta, es de Suministro de Mobiliario, para el caso específico: Señales de Tránsito, cuyas características se encuentran plenamente estandarizadas por la autoridad de Tránsito Nacional a través del Manual de Señalización Vial, la entidad considera que los oferentes que tengan la intención de participar en el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electronica, deben de encontrarse registrados ante la DIAN en el código CIU 3110, el cual se encuentra registrado para participantes específicos que tengan relación con la fabricación de Mobiliario. Considerando, que ante la Cámara de Comercio se encuentre la actividad de fabricación de señales de tránsito inscrita en el Certificado de Existencia y Representación legal, con la notación que la Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIU:3110

ESTUDIO DE LA OFERTA.

La Dirección Técnica de INVIAS, dependencia encargada de la publicación de los precios de referencia de insumos y precios de referencia de actividades de obra en la página Web del Instituto aclara que:

Primero: La Entidad no garantiza que los precios publicados se ajusten a ninguna situación técnica o proyecto particular.

Segundo: El Uso de los datos publicados compromete solamente la responsabilidad del Interesado. Por tanto, es de su competencia verificar y actualizar o no la Información.

Tercero: Los datos contenidos en la Base de Datos del INVIAS, no reemplazan la labor contratada con los Consultores Externos, quienes tienen la obligación de evaluar, analizar y soportar caso por caso, en los términos pactados contractualmente.

Cuarto: Los Precios de Referencia publicados no son indicativos de los valores de contratación. Cada proceso licitatorio se adelanta según sus propias condiciones.

Quinto: El registro de marcas o productos comerciales no presupone su recomendación de uso. Tal responsabilidad recae sobre el Consultor Interno o Externo contratado por el Instituto.

Sexto: El registro de Precios de Insumos no tiene en cuenta escalas por volumen de compras ni **DESCUENTOS** por ningún concepto. Como regla general tiene en cuenta el IVA y el valor de transporte. El Interesado debe verificar esta condición con su Proveedor. Su propósito es únicamente informativo. INVIAS no se hace responsable por el uso o interpretación realizada por terceros.



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



**Alcaldía
de Yumbo**

ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASIE-ST-003-2023

“SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE”

2.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HA ESTABLECIDO LA ENTIDAD CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES

El Municipio de Yumbo Valle del Cauca en los últimos años ha adquirido el objeto del presente análisis a través de convocatorias públicas en especial de selecciones de Mínima Cuantía, el consumo ha incrementado en los tres últimos años, debido al incremento de las necesidades de la entidad, por lo que ha pasado de cuantías, por lo tanto económicamente el valor del contrato está estimado a partir de los valores y registros históricos del consumo del año inmediatamente anterior y estudio de mercado del precio

CUADRO DEL ANÁLISIS HISTÓRICO

OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR	VIGENCIA
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE.	Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica	\$241.913.910	2020
SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA IMPLEMENTACIÓN DE CICLO RUTA, PROYECTO ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE.	Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica	\$99.629.180.00	2021
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE.	Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica	\$349.342.350	2021
SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA IDENTIFICAR Y SEÑALIZAR CICLO RUTAS UTILIZANDO LOS MISMO DISPOSITIVOS VERTICALES Y HORIZONTALES EMPLEADOS EN LA SEÑALIZACIÓN DE LAS CALLES	Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica	\$129.732.372	2022



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



Alcaldía
de Yumbo

ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SASIE-ST-003-2023

“SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA EL
MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL
MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE”

Y CARRERAS – PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE.			
SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE.	Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica	\$419.453.402	2022

La inversión pública en infraestructura y construcción de vías en nuestro país ha impactado positivamente la industria. La inversión hacia estos sectores de la economía busca como propósitos principales la generación de fuentes de empleo y mejorar los niveles de competitividad de la producción del país a través de reducción de costos por medio de una infraestructura acorde a las necesidades y exigencias del mercado.

En consideración a que los elementos a adquirir gozan de la particularidad de ser elementos de uso específico y con características enunciadas en el Manual de Señalización Vial 2015 del Ministerio de Tránsito y Transporte, se considera que es Mobiliario de uso urbano y que se debe de realizar un proceso con las empresas del sector Mobiliario que tengan en su actividad CIU ante la DIAN con el código 3110, lo que permitirá tener oferentes idóneos, con maquinaria o medios técnicos acordes, para la correcta ejecución del contrato.

2.1. PERSPECTIVA ECONÓMICA:

INFORMACION FINANCIERA DEL SECTOR

En la página del SIREM (Superintendencia de Sociedades) no se encuentra información sobre las empresas del sector específico de la señalización vial.

A partir de la consulta en el SECOP, se identificaron proveedores en procesos cuyo objeto es mantenimiento rutinario, preventivo y correctivo de la señalización vial en el país.

- 1- M&S VIAL
- 2- NSP DE COLOMBIA
- 3- PINTUVIAL
- 4- PROGEN
- 5- SEÑALES LTDA
- 6- SEÑAL VIAL LTDA
- 7- SOCINTER
- 8- V&SCOMERCIAL



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



**Alcaldía
de Yumbo**

ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SASIE-ST-003-2023

“SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE”

- 9- YESID FERREIRA
- 10- AB SEÑALIZACION
- 11- GESTION VIAL INTEGRAL SAS
- 12- ICOVIAS
- 13- INSEVIAL
- 14- MARCAS VIALES
- 15- SYMISA
- 16- Entre otros

Indicadores económicos

Sector de la economía al que pertenece el bien

Sector secundario o industrial: comprende las actividades económicas destinadas a la transformación de las materias primas, es decir, la industria y la construcción. Así, mismo ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos recursos.

La industria del mueble está integrada por pequeñas, medianas y grandes empresas ubicadas en diversas regiones del país, con una oferta productiva que comprende mobiliario para el hogar, jardín, oficina-negocios, elaborados con materiales de maderas, metal, herrajes, plástico y tapicería. Además del mobiliario tradicional, se han desarrollado conceptos con innovación y diseño a partir de las necesidades de funcionalidad y confort del usuario, así como para responder a demandas específicas acorde a las necesidades de la época.

“En el informe de World Furniture Outlook del CSIL(Centro de Estudios Industriales), se manifestó que el mercado mundial de muebles comprende una amplia gama de productos como sillas, sofás, armarios, luminarias y muebles específicos para oficinas, hogares y espacios para eventos, fabricados a partir de diferentes materias primas como madera, metal y plástico, entre otros. En este informe, se destacó China como el principal productor de muebles, con el 41% de la producción mundial de muebles. Otros importantes países fabricantes de muebles son Estados Unidos, Alemania e Italia. De 2011 a 2020, la participación en la producción de muebles de Asia y el Pacífico aumentó en aproximadamente 11 puntos porcentuales. Como consecuencia, en 2020, más de la mitad de la producción mundial de muebles tuvo lugar en Asia y el Pacífico. Así mismo en la industria nacional, el informe clasifica a Colombia entre los 100 países más destacados para la industria del mueble, estos países fueron seleccionados por su economía y la contribución de la industria del mueble en ella para el caso Centro y Sur América, el país está incluido entre los 15 países de mayor relevancia para la producción de esta industria”. La industria del mueble se puede dividir en tres grandes subsectores: Muebles para oficina, muebles para hogar a “mobiliarios” y muebles para la dotación de la industria de la construcción.



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



**Alcaldía
de Yumbo**

ANÁLISIS DEL SECTOR

**PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SASIE-ST-003-2023**

"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE"

Crecimiento económico en Colombia

Colombia terminó el 2022 con un sólido crecimiento económico que se ha generalizado a prácticamente todas las actividades económicas. Este buen desempeño lo mantuvo a lo largo de todo el año al registrar tasas de 8,7% en el primer trimestre; 12,8% en el segundo y 7% en el tercero, con un acumulado de 9,4% para los primeros nueve meses de 2022, comparado con un crecimiento del 10,7% para igual período de 2021. Por actividad económica, la mayor dinámica entre enero y septiembre se observa en las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (37%), información y comunicaciones (17,6%), comercio, transporte, almacenamiento y servicios de comida (15,1%) e industria manufacturera (12,6%). Estos sectores en conjunto participan con el 37,4% de la economía y contribuyen con 68% del crecimiento en los primeros nueve meses del año. Por otro lado, se presentaron contracciones en el sector agropecuario y en obras civiles. En minería y en actividades inmobiliarias se observó una muy baja dinámica con tasas de 1,3% y 2%, respectivamente.

Economía Colombiana a Finales de 2022 y en 2023

La economía colombiana muestra signos de desaceleración en el tercer trimestre de 2022, lo que presagia momentos difíciles en el resto del año y en 2023. Así lo confirma el crecimiento del PIB a septiembre que registró una variación anual de 7 %, frente al 13,8 % en el mismo período de 2021 y el comportamiento del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) que para septiembre de 2022 muestra una reducción del 0,16%, frente a agosto de 2022. El PIB acumulado enero – septiembre de 2022 crece, frente al mismo período de 2021, 9,41%. Si la comparación se hace con 2019, el crecimiento trienal sería de 11% lo que equivaldría al 3,6% anual para los tres años, muy cerca del PIB potencial de Colombia.²

El crecimiento del tercer trimestre estuvo impulsado en el comercio, las actividades artísticas y, en menor medida, la industria manufacturera. Esta última mostró una fuerte desaceleración si se compara con el mismo período de 2021. Actividades como la construcción y la agricultura, tradicionales generadoras de empleo, no reflejan resultados favorables (Figura 1).



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 6516806 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501

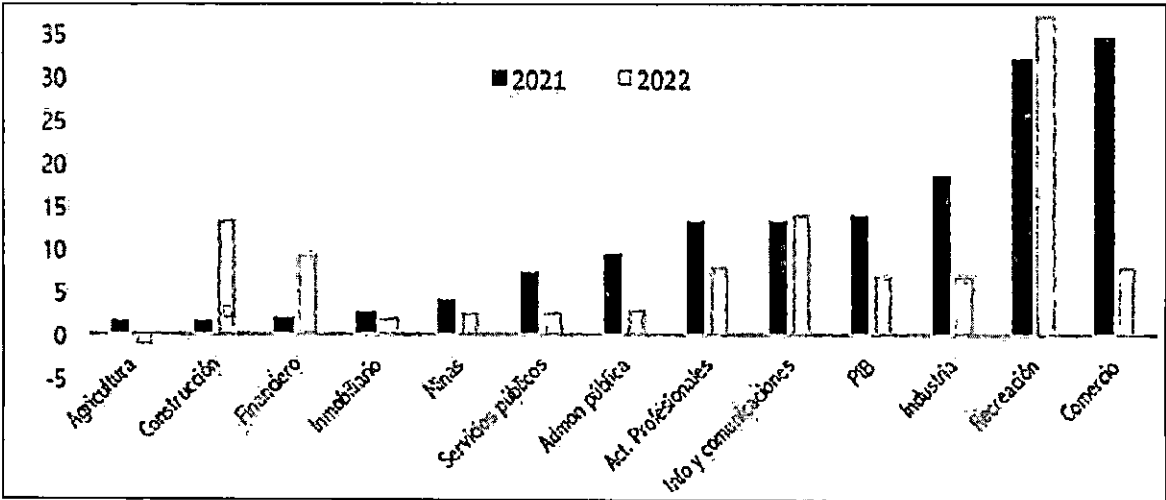


ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SASIE-ST-003-2023

“SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA EL
MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL
MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE”

Figura 1. Contribución al valor agregado por sectores, Colombia, III Trimestre(puntos porcentuales)



Fuente: DANE

El Banco de la Republica pronostica un crecimiento de 0.7% para 2023, mientras que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha actualizado sus perspectivas a 1,8%. Las condiciones económicas internacionales adversas y el aumento de tasas del Banco de la Republica afectaran negativamente el desempeño de la economía Colombiana. Las reducciones del consumo privado podrían ser compensadas por mayor gasto público social.

Índice de Producción Industrial

Figura 2. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales.



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501

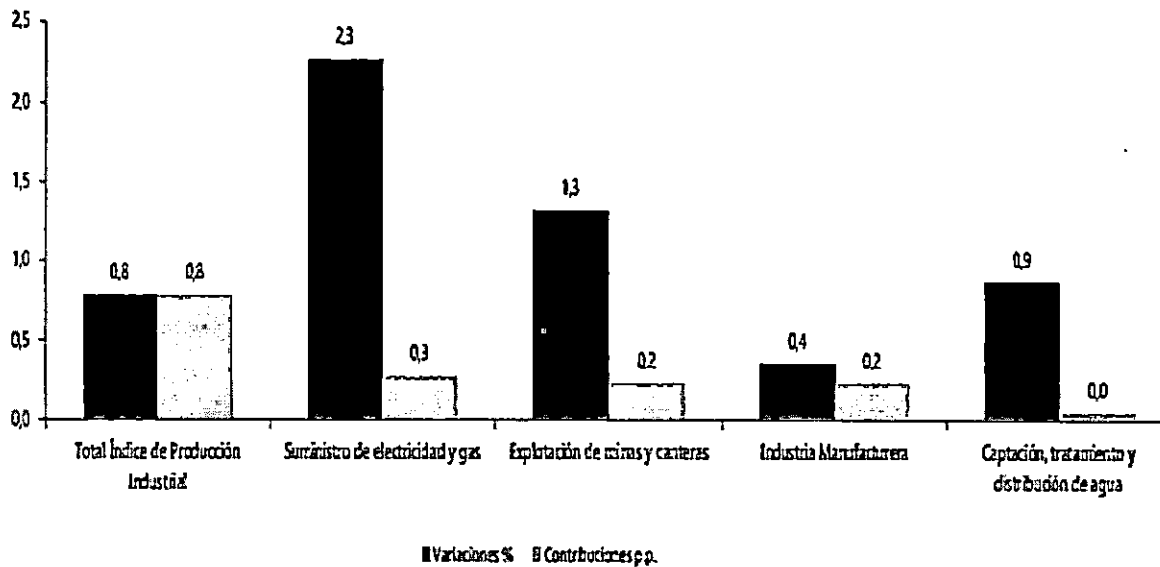


Alcaldía
de Yumbo

ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SASIE-ST-003-2023

“SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA EL
MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL
MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE”



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial

3 https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipi/bol_ipi_febrero_23.pdf

En febrero de 2023 frente a febrero de 2022, los cuatro sectores industriales presentaron variaciones positivas. Industria Manufacturera de 0,4%, contribuyendo el 0,2 puntos porcentuales a la variación anual.³

El empleo y la producción en el sector manufacturero aumentaron en febrero de 2023 comparado con febrero de 2022, según el análisis de la Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con base en cifras del DANE.

Aspectos económicos nacionales

Inflación

Según reporte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), la inflación anual de Colombia al mes de abril llegó a 12.82%, la más alta en 22 años, de acuerdo a lo explicado por el organismo estadístico, luego del dato de julio de 2000 cuando fue de 9,29%. Este dato anual es casi seis veces el dato que se registró el pasado 2021 de 1,95%. Así, para Abril de este año 2023, las divisiones Restaurantes y hoteles (18,60%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (18,47%), Transporte (16,75%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (15,97%).



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



**Alcaldía
de Yumbo**

ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASIE-ST-003-2023

“SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE”

Por contribuciones anuales, la división de Restaurantes y hoteles representan 1.88 puntos porcentuales, seguidos de Alimentos y bebidas no alcohólicas con 3.48 puntos porcentuales, Transporte con 2,12 puntos porcentuales y Muebles, artículos del hogar con 0,66%.

Por otro lado, de acuerdo con el organismo estadístico, el dato mensual fue de 0.78%, lo que deja un costo de vida en el año corrido de 5,38%, menos que el 2021, cuando fue de 5,66.

“Entre las ciudades con la inflación más alta se encuentra Bogotá, D.C, Tunja y Medellín. Entre las más bajas están Sincelejo, Florencia e Ibagué. En el caso anual, Cúcuta, Sincelejo y Cartagena de Indias son las que más han tenido aumento de la inflación. Entre las más bajas están Villavicencio e Ibagué”.

El área de investigaciones económicas del Banco de Occidente en su Informe Mensual de Mercado de Abril de 2023, estima que el indicador inflacionario continuaría entre el rango de 9,00% y 9,50 %, con lo cual se prevé que el BnacRep podrían reducir su tasa de interés en el último trimestre del año en 11,50%

En dicho informe se indica que la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) decidió por unanimidad incrementar en 25pbs la tasa de interés de política monetaria llevándola a 13%.

La JDBR tomó en consideración los siguientes elementos:

- La inflación anual de 13,3% en febrero tuvo un incremento de sólo 3 pb frente a su registro de enero. Esta desaceleración en la variación de precios se explica en parte por la moderación de la inflación anual de alimentos la cual se ubicó en febrero en 24,1%, sensiblemente por debajo del dato de diciembre (27,8%). Al mismo tiempo, las presiones de costos estarían cediendo: los precios internacionales de alimentos y otros bienes importados vienen cayendo, lo que se ha reflejado en descensos progresivos de la inflación de precios al productor, cuyo aumento anual bajó de 19,2% en diciembre a 15,1% en febrero. Estas señales favorables sugieren que la tasa de inflación se aproxima a su techo, a partir del cual iniciaría el descenso previsto para 2023.5
- Las expectativas de inflación comienzan a incorporar estas noticias positivas. Así lo mostraron los resultados de la encuesta mensual a los analistas económicos que realiza el Banco de la República, en la cual la expectativa de inflación a 12 meses se redujo de 7,7% en la encuesta de enero a 7,2% en la de marzo, en la mediana de la muestra. Algo similar ocurrió con la correspondiente expectativa a 24 meses, que descendió de 4,5% a 4,0%. A medida que esta reducción de expectativas de inflación se consolide y generalice entre los agentes formadores de precios de la



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



**Alcaldía
de Yumbo**

ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASIE-ST-003-2023

“SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE”

economía, el fenómeno de indexación de precios comenzaría a ceder, facilitando el retorno de la inflación hacia su meta.

- El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), el cual venía mostrando una desaceleración desde octubre, aumentó 5,8% en enero, con mejoras en actividades secundarias y terciarias. En virtud de la mejor dinámica que exhibió la economía en enero respecto a lo pronosticado, así como al efecto de una menor base estadística por la revisión de las cifras de 2022 realizada por el DANE, el equipo técnico aumentó su pronóstico de crecimiento del PIB para 2023 del 0,2% al 0,8%. A pesar de esta mejora en el pronóstico, la actividad económica sigue mostrando una desaceleración importante frente a su dinamismo de 2022, como se deduce de la caída de importaciones, las menores iniciaciones de vivienda, la reducción de las ventas de vehículos, el debilitamiento de la producción real manufacturera, y la reducción del crecimiento de la cartera crediticia, entre otros.
- Si bien los recientes problemas de estabilidad financiera en Estados Unidos y en algunos países europeos han generado nerviosismo y volatilidad en los mercados internacionales, lo cual ha aumentado la incertidumbre sobre la evolución de la economía mundial, sus efectos sobre la economía colombiana han sido limitados, gracias a un sistema bancario bien regulado y supervisado que cumple holgadamente con los estándares del Comité de Basilea.

⁴ <https://www.bancodeoccidente.com.co/banco-de-occidente/documentos/PDF/01-quienes-somos/publicaciones/occieconomicas/investigaciones-economicas/2023/informe-mensual/informe-mensual-abril-2023.pdf>

s <https://www.banrep.gov.co/es/noticias/minutas-banrep-30-03-2023>

En el escenario base del área de investigaciones económicas del Banco de Occidente (Occieconomicas) contempla que la JDBR ante el riesgo del sistema bancario de Estados Unidos y Europa, no prevén un impacto negativo en el mercado colombiano, por los altos niveles de regulación que tiene es sistema local. Además, que la reducción de tasas de microcrédito y tarjetas de crédito no van en contravía con la decisión de política monetaria contractiva, ya que es una política focalizada que aumenta la inclusión financiera y se restringe a créditos de montos bajos.

Perspectiva Legal

El objeto a contratar es “SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE”



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



**Alcaldía
de Yumbo**

ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SASIE-ST-003-2023

“SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE”

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, estableció que para efectos de la escogencia de contratistas, ésta se hará mediante las modalidades de selección: Licitación Pública, Selección abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa. Igualmente el citado artículo en su numeral 2º contempla las reglas aplicables a la modalidad de selección denominada “Selección Abreviada”, en el siguiente sentido: “La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual”.

Igualmente el citado artículo en su numeral 2º contempla las reglas aplicables a la modalidad de selección denominada “Selección Abreviada”, en el siguiente sentido: “La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.”

Esta modalidad de selección de contratista posee varias causales que apuntan a ella, sin embargo y para el caso concreto se hace necesario transcribir el literal a), numeral 2º, artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 “a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. b) Menor cuantía.

El Municipio de Yumbo, para el presente proceso de selección se ceñirá a lo contemplado para el procedimiento por selección abreviada de menor cuantía por Subasta Inversa Electrónica contemplado en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia, teniendo en cuenta que el valor de los elementos a adquirir se encuentren dentro del rango de la menor cuantía de la entidad.

Perspectiva comercial:

En el Municipio de Yumbo y en los vecinos existen empresas que pueden proveer este servicio y se pueden facilitar debido a la cercanía con este municipio.

De otro lado, buena parte de la negociación estatal que ha requerido la entidad para proveerse de bienes, servicios y obras ha sido ejecutada por contratistas del mismo municipio o municipalidades vecinas eso en consideración a la cercanía del municipio a otras cabeceras urbanas, así entonces la economía de los comerciantes de la región les



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SASIE-ST-003-2023

“SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA EL
MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL
MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE”

permite participar en este tipo de proceso de contratación potenciando el desarrollo social y económico que beneficia a la población en general.

De otro lado, buena parte de la negociación estatal que ha requerido la entidad para proveerse de bienes, servicios y obras ha sido ejecutada por contratistas del mismo municipio o municipalidades vecinas eso en consideración a la cercanía del municipio a otras cabeceras urbanas, así entonces la economía de los comerciantes de la región les permite participar en este tipo de proceso de contratación potenciando el desarrollo social y económico que beneficia a la población en general.

Así mismo, la importancia de que los proponentes tengan una sede, un establecimiento de comercio en el Valle del Cauca, es prescindible para la entidad, ya que permite una mayor oportunidad de obtener el cubrimiento de las garantías de los productos y la oportunidad de mejorar las condiciones técnicas u ergonómicas para las cuales el mobiliario ha sido diseñado y manufacturado.

Identificación de proveedores en el mercado del bien.
Los proveedores que se encuentran registrados en SECOP II, de acuerdo a la Clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas son en total 137 a nivel nacional, como se evidencia en el Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE.

Valor Contratación \$ 53 mil M	Número de Proveedores 137	Número de Contratos 255
Seleccione una categoría: (Segmento / Familia / Clase) 🔍 Buscar		
<div><div><div>56 - Muebles, Mobiliario y Decoración</div><div>5610 - Muebles de alojamiento</div><div>561015 - Muebles</div><div>561016 - Muebles para el exterior</div><div>561017 - Muebles de oficina</div><div>561018 - Accesorios y muebles de bebe</div><div>561019 - Piezas de mobiliario y accesorios</div><div>5611 - Muebles comerciales e industriales</div><div>561115 - Sitios de trabajo y paquetes pa...</div><div>561116 - Sistemas de paneles</div></div><div>Valor Total Estimado</div><div><div>\$ 100 M</div><div>\$ 50 M</div><div>\$ 0 mil M</div></div><div>Modalidad de Contratación</div><div>Modalidad de Contratación</div><div>Contratación directa</div><div>Inyección de bienes</div><div>Licitación Pública</div><div>Mínima cuantía</div><div>Régimen Especial</div><div>Selección Abreviada de M...</div><div>Selección abreviada subas...</div></div>		
Fuente		

Una vez analizados los posibles proveedores que puedan satisfacer el objetivo del presente proceso contractual, en el Registro Único de Proponentes se pudo evidenciar que algunos de ellos tenían cancelada su actividad mercantil. Por lo tanto, los siguientes proveedores si



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516606 • www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



Alcaldía
de Yumbo

ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SASIE-ST-003-2023

**“SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA EL
MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL
MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE”**

se encuentran activos y dentro de sus actividades se encuentran la fabricación de mobiliario urbano u otras actividades que si se relacionan con el objeto del proceso contractual.

EMPRESA	NIT	CIUDAD	DEPARTAMENT O	TIPO DE ORGANIZACIÓN	REPRESENTANT E LEGAL
DISEÑO & MOBILIARIO	37841125-5	CALI	VALLE DEL CAUCA	PERSONA NATURAL	YOANA PATRICIA PACHECO OCAMPO
DIVIMUEBLES OTERO S.A.S	890330605-0	CALI	VALLE DEL CAUCA	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	JORGE EMILIANO OTERO SANCLEMENT E
DIVIOFFICE S.A.S	900.453.333	CALI	VALLE DEL CAUCA	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	JAIME MUNEVAR GOLDSTEIN
DIVISIONES Y DISEÑOS S.A.S	901.042.199	CALI	VALLE DEL CAUCA	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	PILAR ROCIO ZAMBRANO ALMARIO
GEZCO S.A.S	901.230.32	CALI	VALLE DEL CAUCA	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	LAURA MARGARITA ZULUAGA SALAZAR
GRUPO ARKDI S.A.S	901.378.806- 0	PALMIR A	VALLE DEL CAUCA	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	LUIS ALBERTO INSUASTY BORJA
HECTOR ANGULO SINISTERRA	16508178-2	CALI	VALLE DEL CAUCA	PERSONA NATURAL	HECTOR ANGULO SINISTERRA
INDUSTRIA ROMIL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICAD A	805.001.883- 1	YUMBO	VALLE DEL CAUCA	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	MILQUE CRUZ REINALDO
INVER RETOS S.A.S	900.595.446- 9	CALI	VALLE DEL CAUCA	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	RUMELL ALBERT VILLEGAS MEJIA



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SASIE-ST-003-2023

“SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA EL
MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL
MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE”

MODULARES COSTA GOMEZ S.A.S	9.011.655.150 -3	CALI	VALLE DEL CAUCA	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	JULIAN ANDRES MAHECHA VASQUEZ
MULTIAIRES COLOMBIA S.A.S	901.394.672- 8	BUGA	VALLE DEL CAUCA	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	WILLIAM ANDRES PADILLA RESTREPO
PAULA ANDREA SALAZAR PORTILLA	31.484.297	CALI	VALLE DEL CAUCA	PERSONA NATURAL	PAULA ANDREA SALAZAR PORTILLA
POLYMET S.A.S	901.050.260- 0	CALI	VALLE DEL CAUCA	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	JORGE ENRIQUE MANTILLA MENDOZA
PROVIDER CIA S.A.S	805.006.536- 3	PALMIR A	VALLE DEL CAUCA	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	OSCAR OCTAVIO CASTILLO ERAZO
SAORMO S.A.S	901.033.947- 1	TULUA	VALLE DEL CAUCA	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	SALOMON ARTIZ MOTOA
RIDDERSTAP INFANTE SIMON AGUSTIN	12.615.886	CALI	VALLE DEL CAUCA	PERSONA NATURAL	RIDDERSTAP INFANTE SIMON AGUSTIN
HENRY VARELA CIFUENTES	6.288.664	BUGA	VALLE DEL CAUCA	PERSONA NATURAL	HENRY VARELA CIFUENTES

Como se puede observar en la tabla anterior, existe una amplia cantidad de proponentes u oferentes, por tanto mientras más proveedores hay, menor es el poder de negociación, lo que significa que puede haber precios más bajos o condiciones más favorables para la Entidad Estatal.

Con el fin de hacer un análisis de la oferta, se realizó consulta de proveedores a través del Modelo de abastecimiento estratégico dispuesta por Colombia Compra Eficiente, la cual aporta información con base en la contratación pública a través de las plataformas SECOP I, SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano.



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516606 • www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



**Alcaldía
de Yumbo**

ANÁLISIS DEL SECTOR

**PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SASIE-ST-003-2023**

“SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE”

DECRETO 1860 DE 2021

Confecámaras presenta su informe de Dinámica de Creación de Empresas, en el que se analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales. La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES), el cual recoge información registral de las Cámaras de Comercio del país y permite hacer seguimiento a la demografía de empresas por organización jurídica, sectores y tamaño.

Entre enero y diciembre de 2021 se crearon 307.679 unidades productivas, 10,6% más que en el mismo periodo de 2020, cuando se ubicaron en 278.302. Del total de unidades registradas, 74,4% corresponden a personas naturales y 25,6% a sociedades.

De las personas naturales creadas entre enero – diciembre de 2021, el 61,3% fueron mujeres y el 38,7% hombres. Por su parte, en las sociedades creadas durante el mismo periodo, el 23,2% tiene una participación media – alta de las mujeres en el capital.

La creación de sociedades y personas naturales aumentó entre enero y diciembre de 2021. Las sociedades crecieron 14,6% respecto a 2020 al pasar de 68.853 a 78.880 en 2021. En tanto, las matrículas de personas naturales pasaron de 209.449 a 228.799, lo que representa una variación positiva de 9,2%.

En general para el periodo enero – diciembre del año 2021, las actividades económicas relacionadas con el sector de servicios registraron la mayor contribución materia de creación de empresas al tener una variación positiva del 13,1%, seguido del sector comercio con una variación del 7,3%, industria con 9,5% y construcción con 10,2%.

En servicios, los subsectores que más contribuyeron al crecimiento fueron expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento, expendio a la mesa de comidas preparadas y actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados.

En comercio destacan el comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, el comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas y tabaco y el comercio al por menor de bebidas y tabaco en establecimientos especializados.

Por su parte, en la industria, dentro de los subsectores que más aportaron a la dinámica positiva se encuentra la confección de prendas de vestir, elaboración de productos de panadería y elaboración de comida y platos preparados.



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SASIE-ST-003-2023

“SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA EL
MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL
MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE”

Entre enero y diciembre de 2021 se crearon 307.106 unidades productivas, 10,6% más que en el mismo periodo de 2020, cuando se ubicaban en 278.302.

En cuanto a la dinámica por tamaños de empresa durante el periodo enero – diciembre de 2021, la creación de microempresas creció en 10,6% con respecto al año 2020. Las medianas empresas evidenciaron crecimiento del 1,5% al pasar de 68 a 69 unidades productivas nuevas en 2021.

Enero - diciembre 2021/20				
Tamaño	2020	2021	Variación %	Contribución
Microempresa	276,891	306,140	10.6%	10.5%
Pequeña	1,328	1,449	9.1%	0.0%
Mediana	68	69	1.5%	0.0%
Grande	15	21	40.0%	0.0%
Total	278,302	307,679	10.6%	10.6%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Según cifras del RUES, el 52,2% de las empresas creadas entre enero y diciembre de 2021 se constituyeron creando al menos un empleo. De estas empresas el 40% tiene mujeres dentro de su planta de personal.



(tomado del informe de creación de empresas Confecamaras – 2021)

Para el presente proceso no se evidenciaron empresas creadas con personas en condición de discapacidad, personas no beneficiarias de pensión de vejez, población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, pero en caso tal de que en las propuestas aparezcas empresas con estas características se evaluarán de acuerdo a lo ordenado por el decreto 1860 de 2021.



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



Alcaldía
de Yumbo

ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SASIE-ST-003-2023

“SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA EL
MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL
MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE”

ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Para determinar el valor estimado del contrato se realiza un estudio de mercado del que su resultado es producto de las diferentes cotizaciones realizadas:

Item	Descripción	Cant.	Tipo de Estructura	Elementos que conforman la señal de tránsito	COTIZ 1	COTIZ 2	COTIZ 3	Valor Unit. Promedio	Costo del Item Promedio	Valor IVA	Valor Unitario Total con IVA	Valor Total con IVA
1	SUMINISTRO DE LA SEÑAL REGLAMENTARIA VERTICAL	10	Manuales de Señalización Vial. CAPÍTULO 2 SEÑALES REGLAMENTARIAS VERTICALES	TABLERO: B) Lámina de acero galvanizado. Ver anexo Técnico ESTRUCTURA O POSTE: Materiales para postes elaborados en perfil en ángulo de hierro de dos pulgadas (2") por dos pulgadas (2") por un cuarto de pulgada (1/4"). Ver anexo Técnico BRAZOS: Materiales para los brazos de los postes, las crucetas deberán ser en ángulo de hierro de dos pulgadas (2") por dos pulgadas (2") por un octavo de pulgada (1/8"). ANCLAJES: Materiales para Anclaje de los postes soldados en forma de T, con ángulo de hierro de dos pulgadas (2") por dos pulgadas (2") por un octavo de pulgada (1/8").	\$ 300.980	\$ 294.550	\$ 301.200	\$ 298.910				
					\$ 280.535	\$ 283.530	\$ 299.515	\$ 287.860				
					\$ 125.735	\$ 121.880	\$ 125.690	\$ 124.435	\$ 650.380	\$ 161.572	\$ 1.011.952	\$ 10.119.522
					\$ 45.630	\$ 40.300	\$ 43.010	\$ 42.980				



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SASIE-ST-003-2023

“SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA EL
MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL
MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE”

				RECUBRIMI ENTO DE LOS POSTES Los postes, crucetas y anclajes deberán ser recubiertos con pintura anticorrosiva y esmalte blanco.	\$ 33.450	\$ 29.850	\$ 32.430	\$ 31.910				
				SOLDADUR A: La soldadura utilizada deberá tener una resistencia mayor al veinticinco por ciento (25%) de la resistencia del acero.	\$ 14.900	\$ 12.960	\$ 14.050	\$ 13.970				
				ENSAMBLE DE LA SEÑAL: La señal se ensamblará de manera que la estructura del poste presente absoluta verticalidad con respecto al Tablero y que se obtenga la altura libre mínima Indicada según el Manual de señalización Vial. Incluye el montaje de los tornillos y los aditivos necesarios para la seguridad de la señal y evitar deterioros.	\$ 52.515	\$ 46.890	\$ 51.540	\$ 50.315				
2	SUMINISTR O DE LA SEÑAL PREVENTIV A VERTICAL	36	Manuales de Señalización Vial. CAPÍTULO 2 SEÑALES PREVENTIV AS VERTICALES	TABLERO: B) Lámina de acero galvanizado. Ver anexo Técnico	\$ 300.98 0	\$ 294.550	\$ 301.200	\$ 298.910				
				ESTRUCTU RA O POSTE: Materiales para postes elaborados en perfil en ángulo de hierro de dos pulgadas (2") por dos	\$ 280.53 5	\$ 283.530	\$ 299.515	\$ 287.860	\$ 850.380	\$ 161.572	\$ 1.011.952	\$ 36.430.279





Alcaldía
de Yumbo

ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SASIE-ST-003-2023

“SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA EL
MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL
MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE”

			pulgadas (2") por un cuarto de pulgada (1/4"). Ver anexo Técnico								
			BRAZOS: Materiales para los brazos de los postes, las crucetas deberán ser en ángulo de hierro de dos pulgadas (2") por dos pulgadas (2") por un octavo de pulgada (1/8").	\$ 125.73 5	\$ 121.880	\$ 125.690	\$ 124.435				
			ANCLAJES: Materiales para Anclaje de los postes soldado en forma de T, con ángulo de hierro de dos pulgadas (2") por dos pulgadas (2") por un octavo de pulgada (1/8").	\$ 45.630	\$ 40.300	\$ 43.010	\$ 42.980				
			RECUBRIMI ENTO DE LOS POSTES Los postes, crucetas y anclajes deberán ser recubiertos con pintura anticorrosiva y esmalte blanco.	\$ 33.450	\$ 29.850	\$ 32.430	\$ 31.910				
			SOLDADUR A: La soldadura utilizada deberá tener una resistencia mayor al veinticinco por ciento (25%) de la resistencia del acero.	\$ 14.900	\$ 12.960	\$ 14.050	\$ 13.970				



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



Alcaldía
de Yumbo

ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SASIE-ST-003-2023

“SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA EL
MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL
MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE”

				ENSAMBLE DE LA SEÑAL: La señal se ensamblará de manera que la estructura del poste presente absoluta verticalidad con respecto al Tablero y que se obtenga la altura libre mínima indicada según el Manual de señalización Vial. Incluye el montaje de los tornillos y los aditivos necesarios para la seguridad de la señal y evitar deterioros.	\$ 52.515	\$ 46.890	\$ 51.540	\$ 50.315				
5	SEPARADOR VIAL DE 40CM	30	Manual de Señalización Vial CAPÍTULO 5 OTROS DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO	Suministro de Separador Vial según Ficha Técnica adjunta.	\$ 78.720	\$ 80.200	\$ 77.300	\$ 78.740	\$ 78.740	\$ 14.961	\$ 93.701	\$ 2.811.018
6	HITO DE BASE 20CM	30	Manual de Señalización Vial CAPÍTULO 5 OTROS DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO	Suministro de Hito según Ficha Técnica adjunta.	\$ 116.160	\$ 112.400	\$ 110.200	\$ 112.920	\$ 112.920	\$ 21.455	\$ 134.375	\$ 4.031.244



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldayumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



Alcaldía
de Yumbo

ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SASIE-ST-003-2023

“SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA EL
MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL
MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE”

8	SUMINISTRO DE REDUCTORES DE VELOCIDAD	18	Manual de Señalización Vial CAPÍTULO 5 OTROS DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO	Suministro del Resalto Plástico de seis metros de longitud, según Ficha Técnica Aportada.	\$ 2.929.310	\$ 2.615.300	\$ 2.330.900	\$ 2.625.170	\$ 2.625.170	\$ 498.782	\$ 3.123.952	\$ 56.231.141
											VALOR TOTAL CON IVA	\$ 109.623.205

Resumen de las empresas y sus cotizaciones del mercado

COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3
\$ 116.437.038	\$ 108.327.556	\$ 104.105.020
PROMEDIO	\$ 109.623.205	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas, el Municipio procede estima el siguiente presupuesto: CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$109.624.599.00) MONEDA CORRIENTE incluido IVA.

El valor del contrato incluye pago de seguridad social, descuentos de ley y demás costos directos e indirectos que implican su ejecución. Los impuestos y retenciones que surjan del contrato a celebrar corren por cuenta del CONTRATISTA; el Municipio de Yumbo hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Según el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

El Decreto 1082 de 2015 se refiere al Riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011. Para tal efecto, Colombia Compra Eficiente presenta este Manual de Administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los partícipes del sistema de compras y contratación pública buscando ofrecer lineamientos y principios metodológicos de manejo y en la gestión de Riesgos en el Proceso de Contratación y el cual tiene en cuenta el Documento CONPES 3714 de 2005.



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cód Postal: 760501



**Alcaldía
de Yumbo**

ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SASIE-ST-003-2023

"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE"

(Ver ANEXO 01)

INFORMACIÓN FINANCIERA DE POSIBLES OFERENTES

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.5.3. Numeral 3º del Decreto 1082 de 2015, la Capacidad Financiera y Organizacional de los proponentes se acredita mediante el RUP vigente y en firme al momento de adjudicar el presente proceso el cual deberá ser presentado por los oferentes.

En el componente financiero de las empresas que están dispuestas a ofertar, es importante tener en cuenta indicadores para verificar la capacidad financiera y organizacional, en este sentido, a continuación, se definen los más útiles para obtener información pertinente tomando como base las recomendaciones del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración del Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente.

La verificación de la capacidad financiera y organizacional se verificará con las cifras acreditadas y registradas en el Registro Único de Proponentes en cumplimiento de los requisitos del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, conforme a su vigencia, teniendo en cuenta que esta información ha sido objeto de verificación documental por parte de la Cámara de Comercio y debe encontrarse en firme al momento de adjudicarse.

Que analizado lo anterior y conforme a lo dispuesto en la forma de pago establecida para los procesos de selección, el Municipio de Yumbo deberá establecer que los proponentes que deseen participar en el presente proceso.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La capacidad financiera y organizacional para las personas naturales, jurídicas y miembros de consorcios o unión temporal se verificará con base en la información financiera suministrada en el certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) en firme.

De conformidad con lo dispuesto en párrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., adicionado por el art. 5 del Decreto 399 de 2021 y sustituido por el artículo 2 del Decreto 579 de 2021, los indicadores de la capacidad financiera y organizacional se verificarán con los últimos tres (3) años fiscales registrados en el RUP. Para la evaluación de estos requisitos, la Entidad aplicará el mejor año fiscal del proponente.

Los indicadores Financieros y organizacionales deben cumplir con la siguiente exigencia:

Indicadores financieros



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 8516606 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



Alcaldía
de Yumbo

ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SASIE-ST-003-2023

**“SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA EL
MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL
MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE”**

Indicador	Formula	Requisito
Índice de Liquidez	= Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 5
Índice de Endeudamiento	= Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual al 0.20
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual al 1 del valor del presupuesto oficial

Indicadores Organizacionales

Indicador	Formula	Requisito
Rentabilidad de patrimonio	= Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 6
Rentabilidad del activo	= Utilidad operacional / Activo Total	Mayor o igual a 5

Para consorcios y uniones temporales se aplicará la proporcionalidad de participación de sus integrantes en la aplicación de las fórmulas, de la siguiente forma:

A cada uno de los componentes de la fórmula se le aplicará el porcentaje de participación del integrante del proponente plural en forma individual. Se realizará el mismo procedimiento para los demás integrantes. Luego se sumará cada componente con el de los demás integrantes, y posteriormente se aplicará la correspondiente fórmula.

No obstante, para el capital de trabajo por tratarse de un valor absoluto, no se aplicará proporcionalidad alguna, este será la suma del capital de trabajo de sus integrantes. Lo anterior de conformidad con el “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación” expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, versión M-DVRHPC-04.

Para el indicador de rentabilidad del patrimonio el Proponente cuyo patrimonio sea cero (0), no podrá calcular el indicador, caso en el cual el Proponente no cumple el indicador.

Para el indicador de rentabilidad del patrimonio, el Proponente que presente una utilidad operacional negativa, no cumplirán con el indicador solicitado

Los oferentes extranjeros deberán presentar sus estados financieros, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Las personas naturales o jurídicas extranjeras que no tengan domicilio o sucursal en Colombia, deberán presentar sus estados financieros del último período fiscal aplicado en su país, firmados por el representante legal o Apoderado del Oferente en Colombia y contador público colombiano, consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción oficial al castellano, expresados a la moneda colombiana, a la tasa de cambio reportada al cierre del año fiscal inmediatamente anterior (indicando la tasa de conversión).



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



Alcaldía
de Yumbo

ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SASIE-ST-003-2023

“SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA EL
MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL
MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE”

- b) La clasificación de cuentas, así como la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional colombiana deben ser avaladas en documento independiente debidamente suscrito por un Contador Público Colombiano y el Representante Legal o Apoderado del Oferente en Colombia.
- c) El contador público colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, certificación que debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta (3 meses).
- d) En el evento en que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el Representante Legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento y certificar a través del competente oficial del Estado o de una Auditoría Externa del país del proponente que el (los) requerimiento (s) efectuado (s) no es (son) aplicable (s).

Criterio diferencial - Incentivo Decreto 1860 de 2021

De acuerdo con el análisis del sector realizado y el estudio de la oferta de los bienes, obras y/o servicios requeridos para el contrato se considera viable para el presente proceso establecer requisitos diferenciales para incentivar MiPymes de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18, a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

Para beneficiar a las MiPymes que deseen participar en el presente proceso, se establecerá como requisito diferencial que los indicadores financieros y organizacionales que deben acreditar en el presente proceso serán los siguientes:

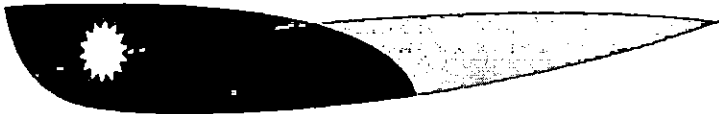
Los indicadores Financieros y organizacionales deben cumplir con la siguiente exigencia:

Indicadores financieros

Indicador	Formula	Requisito
Índice de Liquidez	= Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 4.8
Índice de Endeudamiento	= Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual al 0.22
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual al 0,5 del valor del presupuesto oficial

Indicadores Organizacionales

Indicador	Formula	Requisito
-----------	---------	-----------



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SASIE-ST-003-2023

**“SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA EL
MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL
MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE”**

Rentabilidad de patrimonio	= Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 5
Rentabilidad del activo	= Utilidad operacional / Activo Total	Mayor o igual a 4

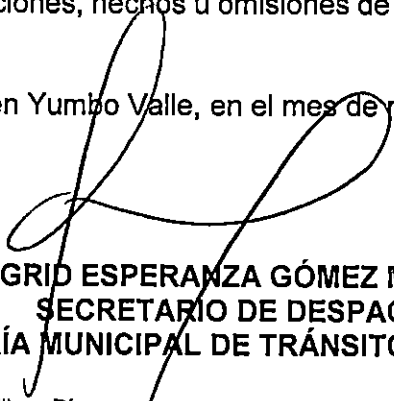
Los proponentes que accedan a este beneficio deberán aportar, junto con su propuesta, los documentos que acreditan su condición de MiPymes de conformidad con los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya deberán aportar el Formato No. 13 y 13.1. Para el caso de proponentes plurales se podrá acceder a este beneficio siempre y cuando al menos uno de los integrantes ostente alguna de las anteriores condiciones y tenga una participación como mínimo del 10 %, el cual deberá aportar en cualquiera de los casos los documentos que acrediten su condición.

NOTA: El no cumplimiento de este factor dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA.

GARANTÍAS - MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015 los riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación, son el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Para constancia se firma en Yumbo Valle, en el mes de noviembre de 2023.


INGRID ESPERANZA GÓMEZ MORENO
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Comité estructurador:
Dra. Milena Díaz
Dra. Ángela Rodríguez
Dr. Adriana Ruiz



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501

	<div>MATRIZ DE RIESGO PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN (ANEXO 1)</div>	
--	---	--

IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO
1. CONTEXTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

OBJETO	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$ 109.624.599,00
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Municipio de Yumbo Valle

2. IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS
Para la identificación Riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterara la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

3. EVALUACIÓN Y CALIFICACION DEL RIESGO

3.1. PROBABILIDAD DEL RIESGO		
PROBABILIDAD	CATEGORIA	VALORACION
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
	Probable (probablemente pueda ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

3.2. IMPACTO DEL RIESGO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	IMPACTO				
	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual

		MATRIZ DE RIESGO PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN (ANEXO 1)						
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan mas del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobre costos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato	
	CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO	
			1	2	3	4	5	
3.3. VALORACIÓN DEL RIESGO								
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
	CALIFICACIÓN MONETARIA		\$ 1.096.246,00	\$ 5.481.230,00	\$ 16.443.690,00	\$ 32.887.380,00	\$ 33.983.626,00	
	CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO	
1			2	3	4	5		
	PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
		Improbable	2	3	4	5	6	7
		Posible	3	4	5	6	7	8
		Probable	4	5	6	7	8	9
		Casi cierto	5	6	7	8	9	10
3.4. CATEGORIA DEL RIESGO								

	MATRIZ DE RIESGO PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN (ANEXO 1)		
	VALORACIÓN 10 Y 8 6 Y 7 5 2 Y 4	CATEGORÍA Riesgo Extremo Riesgo Alto Riesgo Medio Riesgo Bajo	

4. ASIGNACION Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS											
No.	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción (que Puede Pasar Y Como Puede Ocurrir)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo (No.)	Categoría	¿a quien se le asigna?
1	General	Externo	Cualquier etapa	Regulatorio	Variaciones en la legislación Tributaria.	Creación de nuevos impuestos, supresión de impuestos existentes: aumento o disminución del valor a pagar por concepto de impuestos	2	3	5	Riesgo medio	Contratante Contratista
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios en materia laboral, seguridad social, impositiva.	Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato que puede afectar a cualquiera de las partes	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista contratante
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacion al	Mala calidad de los bienes entregados por modificación de las especificaciones técnicas o inobservancia de las recomendaciones de la entidad.	Deficiente calidad de los bienes	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista
4	Especifi co	Externo	Ejecució n	Operaci onal	Incumplimiento de las obligaciones surgidas, del contrato incluyendo multas y clausula penal	No cumplimiento de las metas de la entidad	3	5	8	Riesgo Externo	Contratista
Clase: General (G); Especifico (E) Fuente: Externo (E) Interno (I) Etapa: Planeación (P); Selección (S), Contratación (C); Ejecución (E) Tipo: Económicos (E); Sociales (S); Operacional (O); Financiero (F); Regulatorio (R); Naturales (N); Ambientales (A); Tecnológicos (T)											
						Impacto Después Del Tratamiento				Fecha	Monitoreo Y Revisión

MATRIZ DE RIESGO PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN (ANEXO 1)										
No.	Tratamiento / Controles A Seguir Implementando	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento	Fecha (Inicio del Tratamiento)	(Tratamiento Completo)	¿como Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
1	Aceptar el riesgo: Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos de carácter tributario que afecten la ejecución de los contratos suscritos por la entidad contratante y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la Entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio.	1	2	3	Riesgo medio	Supervisor y tesorería Municipal	Desde el momento en que empiece a regir la norma expedida	haga el pago del valor del impuesto o la devolución del excedente	A través de la exigencia de la constancia de pago correspondiente o de la certificación de la deducción del caso	Cada vez que haya modificación de las normas tributarias que afecten El contrato
2	Actualización constante en normatividad y regulación	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratista	Fecha de inicio de la ejecución del contrato	hasta Fecha en la que se	Seguimiento del supervisor del contrato	Cada vez que haya modificación de las normas
3	Haciendo seguimiento y adoptando las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado, solicitar póliza al contratista que ampare este riesgo	1	2	3	Riesgo Bajo	Supervisor del contrato	Desde la suscripción del acta de inicio	hasta la terminación del contrato	Seguimiento del supervisor del contrato,	semanal
4	Transferir el riesgo: Imposición de multas, efectividad de cláusula penal pecuniario, retención de saldos a favor del CONTRATISTA si existen, declaración de incumplimiento contractual, declaración de caducidad, efectividad de la garantía única de cumplimiento del contrato	1	3	4	Riesgo bajo	Supervisor del contrato	desde que se evidencie el incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, o el atraso en la entrega de los productos o en el programa de trabajo	hasta Cuando el CONTRATISTA cumpla las obligaciones a su cargo, se ponga al día con las actividades	Con la revisión de los resultados por parte del supervisor,	Semanal
NOTA: Para estructurar la siguiente Matriz de Riesgos se tuvo en cuenta, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.										